



Factura: 001-002-000012669



20151701033P07260

NOTARIA
TRIGÉSIMA
TERCERADr. Nelson Prado
NOTARIO
QUITO - Ecuador

NOTARIO(A) NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701033P07260						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAMPEDRO ORTEGA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600870810	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTIZ ORTEGA ISOLINA MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600870448	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDEZ RUALES ALEXANDRA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400785069	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 200.00							

NOTARIO(A) NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Telf: 2225-139

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Escritura N°2015.17.01.033.P07.260

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES COMPAÑÍA LIMITADA"

QUE OTORGAN: **CARLOS ALBERTO SAMPEDRO ORTEGA y Sra. A FAVOR: ALEXANDRA NARCISA MÉNDEZ RÚALES**

CUANTIA: \$. 200,00

DI: 2 COPIAS 3^{ra} y 4^{ta} (2015.08.18)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio de dos mil quince (2015.07.31) (2014.05.31), ante mí doctor Nelson Prado, Notario Trigésimo Tercero de este cantón comparecen: por una parte en su calidad de CEDENTES, los cónyuges: señor CARLOS ALBERTO SAMPEDRO ORTEGA y señora ISOLINA MARINA ORTIZ ORTEGA, casados entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora ALEXANDRA NARCISA MÉNDEZ RÚALES, de estado civil divorciada; Los comparecientes son legalmente capaz, para contratar y obligarse, empleados los dos primeros y contadora auditora la tercera, por sus propios derechos, a quienes de conocer

doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue.- "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones en su calidad de CEDENTES, los cónyuges: señor CARLOS ALBERTO SAMPEDRO ORTEGA y señora ISOLINA MARINA ORTIZ ORTEGA, casados entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora ALEXANDRA NARCISA MÉNDEZ RÚALES, de estado civil divorciada.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía "SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó ante el doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito, el dos de octubre del dos mil uno y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número cuatro mil ochocientos ochenta y tres, el veinte y nueve de noviembre del dos mil uno. DOS: Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES COMPAÑÍA LIMITADA", en ^{veinte de julio de dos mil cinco} ~~veinte de julio de dos mil cinco~~ sesión de ~~nueve de junio del dos mil quince~~, resolvió autorizar la cesión de participaciones conforme lo establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, constante en el Acta de que se



[Handwritten signature]

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Telf: 2225-139

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

de mil doscientos dólares

agrega como documento habilitante.- TRES: El capital social/de la Compañía "SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES COMPAÑÍA LIMITADA", se encuentra constituido por mil doscientas participaciones, con un valor de un dólar cada una, que se encuentran íntegramente pagadas y distribuidas de la siguientes manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTI- CIPACIONES
Modesto Velasco Peñaherrera	USD. 200	USD. 200	200
Henry Velasco Pazmiño	USD. 200	USD. 200	200
Jorge Dávila Plaza	USD. 200	USD. 200	200
Olger Rogel Elizalde	USD. 200	USD. 200	200
Edison Morales Córdova	USD. 200	USD. 200	200
Carlos Morales Fiallos	USD 200	USD. 200	200
TOTALES	USD. 1200	USD. 1200	1200

DOS.- Mediante escritura pública celebrada el primero de agosto del dos mil cinco, ante el Notario público Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostrza, el señor HENRY NABOTH VELASCO PAZMIÑO, soltero, por sus propios derechos, cede y transfiere a favor del señor CARLOS ALBERTO SAMPEDRO ORTEGA, la totalidad de las participaciones sociales acciones; esto es, las doscientas participaciones sociales de las que era titular en la Compañía "SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES COMPAÑÍA LIMITADA", tomándose nota, tanto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía como de la inscripción número cuatro ocho ocho tres (4883) de Registro Mercantil de veinte y nueve de noviembre del dos mil uno a fojas cuatro cuatro cuatro ocho (4448), v tomo ciento treinta y dos (132),

correspondiente a la Constitución de la Compañía, lo referente a la Cesión de Participaciones, con fecha diecisiete de agosto del dos mil cinco.-TRES.- Con fecha veinte y dos de junio del dos mil quince, la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía "SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES COMPAÑÍA LIMITADA", autoriza al señor CARLOS ALBERTO SAMPEDRO ORTEGA, la transferencia total de las participaciones de que es titular en la Compañía, a la señora MÉNDEZ RUALES ALEXANDRA NARCISA, conforme consta de la referida Acta y que se agrega como documento habilitante.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuestos, EL CEDENTE y su referida cónyuge, libre y voluntariamente deciden ceder como en efecto ceden sus participaciones de la siguiente manera:

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES CEDIDAS A FAVOR DE MENDEZ RUALES ALEXANDRA NARCISA
SAMPEDRO ORTEGA CARLOS ALBERTO	200	200
TOTAL DE PARTICIPACIONES	200	200

Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la fecha le correspondían al CEDENTE en su calidad de socio, incluyendo utilidades retenidas de ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en curso, pago de impuestos que estos hayan generado, superávit por revalorización de activos y en fin todas las cuentas patrimoniales, derechos y beneficios que como socio de la








Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Telf: 2225-139

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Compañía le hubieren correspondido hasta esta fecha. Cuadro de participaciones que estará dividido en mil doscientas participaciones por un valor de un dólar americano cada una, y conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTI- CIPACIONES
Argoti Oswaldo Hugo	USD. 100	USD. 100	100
Barragán Velasco Carlos Alberto	USD. 200	USD. 200	200
Heredia Navarrete José Oswaldo	USD. 100	USD. 100	100
Heredia Mancheno Leónidas Isaías	USD. 100	USD. 100	100
Plaza Mancheno Leónidas Isaías	USD. 200	USD. 200	200
Puetate Pérez Wilson Floresmilo	USD 200	USD. 200	200
Hernández Aguilar Byron Rene Facuri Patiño Claudio José	USD. 200	USD. 200	200
Méndez Rúales Alexandra Narcisa	USD. 200	USD. 200	200
TOTALES	USD. 1200	USD. 1200	1200

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- QUINTA.- EFECTOS DE LA CESION.- En virtud de esta cesión de participaciones, se procederá a la anulación de los certificados de aportación respectivos y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizará las anotaciones respectivas en el Libro de Socios y Participaciones de la prenombrada compañía, como también a la marginación en la respectiva matriz de constitución, y notificación a la Superintendencia de Compañías.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y GASTOS.- Son habilitantes de éste instrumento el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios y la correspondiente

certificación del Gerente. Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura será de cuenta de la cesionaria.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido firmada por el doctor Franklin Ernesto Rea, inscrito al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número tres mil cuatrocientos setenta y ocho, la misma que queda elevada a escritura pública e incorporada al protocolo; para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente por mí el Notario, a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



AMPEDRO

060087081-0

CARLOS ALBERTO SAMPEDRO ORTEGA C.C.

Marina de Sampedro

0600870448

ISOLINA MARINA ORTIZ ORTEGA C.C.

Alexandra N. Méndez Ruales

0400785069

ALEXANDRA NARCISA MÉNDEZ RÚALES C.C.

Testado "2014.05.31",
no corre.- Interlinea
do "2015.07.31, vale.
Testado "nueve de ju
nio del dos mil quin
ce", no corre.- Inter
lineado "veinte de ju
lio de dos mil cinco"
vale. Interlineado "de
mil doscientos dólares"
vale.- Testado "Heredia
Mancheno Leonidas Isa
ias - USD 100 - USD -

Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTÓN QUITO

100 - 100\$, no corre.- Interlineado "Hernandez Aguilar Byron -
Rene", vale.- Testado "Tacuri Patiño Claudio José", no corre.

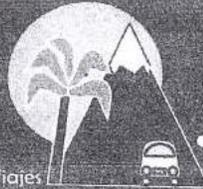
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR
SELVYVIAJES CIA. LTDA.**

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de Junio del dos mil quince, las nueve horas, en la sala de sesiones que está ubicada en la calle César Villacrés Oe12-27 y Mariscal Sucre, con la presencia de los señores socios: ARGOTI OSWALDO HUGO, propietario de 100 participaciones de 1 dólar americano de valor de cada una, pagadas en un 100%, que representan 100,00 dólares de capital social, BARRAGAN VELASCO CARLOS ALBERTO, propietaria de 200 participaciones de 1 dólar americano de valor cada una, pagadas en un 100%, que representan 200.00 dólares del capital social, HEREDIA NAVARRETE JOSE OSWALDO, propietario de 100 participaciones de 1 dólar americano de valor de cada una, pagadas en un 100%, que representan 100,00 dólares de capital social, PLAZA MANCHENO LEONIDAS ISAIAS propietario de 200 participaciones de 1 dólar americano de valor cada una, pagadas en un 100%, que representan 200.00 dólares del capital social, PUETATE PEREZ WILSON FLORESMILO, propietario de 200 participaciones de 1 dólar americano de valor cada una, pagadas en un 100%, que representan 200.00 dólares del capital social, SAMPEDRO ORTEGA CARLOS ALBERTO, propietario de 200 participaciones de 1 dólar americano de valor cada una, pagadas en un 100%, que representan 200.00 dólares del capital social, TACURI PATIÑO CLAUDIO JOSE propietario de 200 participaciones de 1 dólar americano de valor cada una, pagadas en un 100%, que representan 200.00 dólares del capital social, Hallándose presente el cien por ciento del capital social deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de socios de conformidad con lo que determina la ley de compañías para tratar y resolver lo siguiente: Uno) Autorización para la cesión de DOSCIENTAS participaciones de TACURI PATIÑO CLAUDIO JOSE, Dos) Autorización para la cesión de DOSCIENTAS participaciones de SAMPEDRO ORTEGA CARLOS ALBERTO, Y solicita de manera expresa a la junta General, se les confiere autorización suficiente para ceder y transferir las doscientas participaciones el señor TACURI PATIÑO CLAUDIO JOSE a favor de HERNANDEZ AGUILAR BYRON RENE, y el señor SAMPEDRO ORTEGA CARLOS ALBERTO a favor de la señora MENDEZ RUALES ALEXANDRA NARCISA.

La Junta General, luego de varias deliberaciones las mismas que son pertinentes, resuelve por unanimidad, autorizar la cesión de doscientas participaciones propuesta por TACURI PATIÑO CLAUDIO JOSE, y doscientas participaciones propuesta por el señor SAMPEDRO ORTEGA CARLOS ALBERTO, facultando a los cedentes y a los cesionarios, a otorgar la escritura pública correspondiente, además se aclara que todos los otros socios renuncian expresamente a incrementar sus participaciones por el derecho preferente que les asiste, autorizando a los representantes legales de la empresa firmen y den todos los pasos que sean necesarios para el perfeccionamiento de lo hoy acordado. Para aclarar cómo queda integrado el cuadro de integración de capital el mismo que cambia por cesión de participaciones se efectúa el siguiente cuadro explicativo.

[Firma manuscrita]



Agencia de Viajes

Selvy Viajes Cia. Ltda.
transporte turístico

Selva y Viajes

Wilson F. Puetate Pérez

040029360-1

PUETATE PEREZ WILSON FLORESMILO
GERENTE GENERAL - SOCIO

Sampeдро

060087081-0

SAMPEDRO ORTEGA CARLOS ALBERTO
SOCIO

Claudio José

TACURI PATIÑO CLAUDIO JOSE
SOCIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

Wilson F. Puetate Pérez

Wilson F. Puetate Pérez

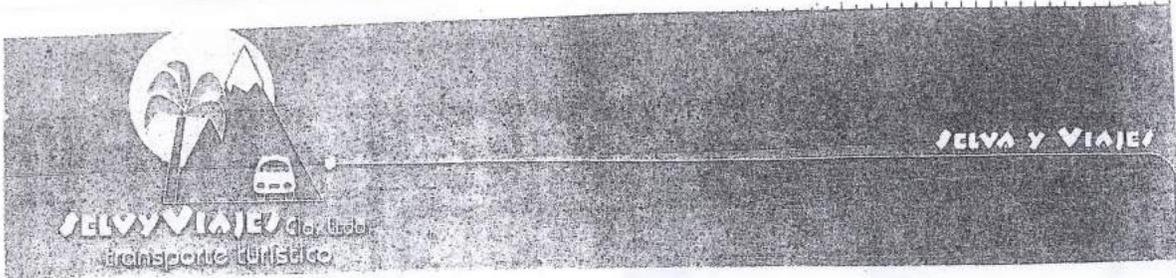
GERENTE- SECRETARIO

SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR "SELVYVIAJES CIA. LTDA.

César Villacrés Oe12-27 y Mariscal Sucre (02) 2299 247

Quito - Ecuador

selvyviajes2001@hotmail.com



JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR, SELVYVIAJES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil cinco, a las diez horas, en el domicilio de la Empresa, en ésta ciudad de Quito, encontrándose presentes los socios de la empresa señores Modesto Velasco Peñaherrera, propietario de doscientas participaciones; Henry Velasco Pazmiño, propietario de doscientas participaciones; Jorge Ulpiano Dávila Plaza, propietario de doscientas participaciones; Claudio José Angeles Tacuri, propietario de doscientas participaciones; Luis Alberto Arroyo Paredes, propietario de doscientas participaciones; y, Hernan Morales Paredes, propietario de doscientas participaciones, constituyendo de esta manera la totalidad del capital social, quienes declaran constituirse, como así se constituyen en Junta Universal de Socios.- Actúa de secretario de la Junta el señor Edison Morales Córdova y de Presidente el señor Modesto Velasco Peñaherrera, quienes son designados por votación unánime de los socios para que ejerzan dichos cargos en ésta asamblea.- El objeto del presente acto lo constituye el siguiente orden del día, 1.- La cesión de doscientas participaciones de un dólar cada una que otorga el señor Henry Naboth Velasco Pazmiño, a favor del señor Carlos Alberto Sampedro Ortega, participaciones que tiene dicho socio en la empresa.- Los socios de la empresa manifiestan que se dan por notificados en ésta asamblea con la decisión indicada, así como también que la decisión que adopten al respecto en la presente Junta y que consta por escritura en ésta Acta, se tendrá como respuesta a la mencionada notificación.- Se pone a disposición de los socios dichas participaciones sociales, con el fin de que puedan ejercer el derecho de preferencia, o que consientan en la cesión de esas participaciones sociales, al manifestar el señor Carlos Alberto Sampedro Ortega su interés por adquirirlas, todos los socios aceptan plenamente en dicha cesión.- Con lo que una vez tratado el orden del día se da por terminada la presente Junta, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos.- Los presentes solicitan a secretaría que en forma inmediata se levante el Acta respectiva, la cual siendo las once horas veinte minutos es leída y aprobada por todos los socios presentes quienes, para constancia, la suscriben, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.

Dr. Nelson Pineda
NOTARIO
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]
EDISON MORALES CORDOVA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

[Handwritten signature]
Wilson F. Puetate Pérez
GERENTE- SECRETARIO
SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR
"SELVYVIAJES CIA. LTDA."



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTIZ DARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTEGA VELASCO ELBA DELEDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION GUARANDA 2015-04-17
 FECHA DE EXPIRACION 2025-04-17

ES30302222

Mariela Vela Sampedro

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 060087044-8

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Dr. Nelson Prado
 NOTARIO
 Quito - Ecuador

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES ORTIZ ORTEGA ISOLINA MARINA
 LUGAR DE NACIMIENTO GUARANDA
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 CARLOS ALBERTO SAMPEDO ORTEGA

Mariela Vela Sampedro

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 060087044-8 064 - 0204
 ORTIZ ORTEGA ISOLINA MARINA
 PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO
 EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00146
 4461379 29/06/2015 12:30:01
 4461379

NOTARIA 33
 Quito - Ecuador
 Es la COPIA del ORIGINAL - CERTIFICADO
 Quito a...
 31 JUL 2015
 Dr. Nelson Prado
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 060087081-0

SAMPEDRO ORTEGA CARLOS ALBERTO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

06 MAYO 1954

001- 0166 00455 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1954




NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V2333V2222

CASADO MARINA ORTIZ

SUPERIOR EMPLEADO

ANGEL SAMPEDRO

MARIA ORTEGA

QUITO 25/04/2006

25/04/2018

REN 1877834




Ampedro

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

075

075 - 0174 0600870810

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SAMPEDRO ORTEGA CARLOS ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
QUITO	CONOCOTO	0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

NOTARIA 33
Quito - Ecuador

Es fiel COPIA del ORIGINAL - CERTIFICO

Quito a _____

31 JUL 2015
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

Dr. Nelson Prado

36175

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 040078506-9

APellidos y nombres: MENDEZ RUALES ALEXANDRA NARCISA
Lugar de nacimiento: CARCHI MIRA MIRA
Fecha de nacimiento: 1965-09-05
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: DIVORCIADO




NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



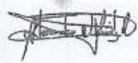
Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN SUPERIOR LICENCIADA
APellidos y nombres del padre: MENDEZ JULIO G
APellidos y nombres de la madre: RUALES ILDA INES
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2015-03-30
Fecha de expiración: 2025-03-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADA

E333313242

000920169

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
N.º 034 - 0084

NÚMERO DE CERTIFICADO: 034 - 0084
CÉDULA: 0400785069
NOMBRE: MENDEZ RUALES ALEXANDRA NARCISA

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CENTRO HISTÓRICO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA 33
Quito - Ecuador

Es fiel COPIA del ORIGINAL - CERTIFICADO

Quito a, ...

31 JUL 2015

Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA " SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES COMPAÑIA LIMITADA" que antecede; sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de julio del dos mil quince.

Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000014896



20151701020000743

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701020000743

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAMPEDRO ORTEGA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600870810
ORTIZ ORTEGA ISOLINA MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600870448
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDEZ RUALES ALEXANDRA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400785069

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: En esta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía Selva y Viajes del Ecuador Selvyviajes constituida el dos (2) de octubre del año dos mil uno (2001) ante el doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la Cesión de Participaciones Sociales que antecede.- Quito, **DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 82710



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57269
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1187
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA TERCERA /QUITO /31/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4883 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/11/2001, TOMO: 132

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. De PARTICIPACIONES
ARGOTI OSWALDO HUGO	\$ 100.00	\$ 100.00	100
BARRAGAN VELASCO CARLOS ALBERTO	\$ 200.00	\$ 200.00	200
HEREDIA NAVARRETE JOSE OSWALDO	\$ 100.00	\$ 100.00	100
PLAZA MANCHENO LEONIDAS ISAIAS	\$ 200.00	\$ 200.00	200
PUETATE PEREZ WILSON FLORESMILO	\$ 200.00	\$ 200.00	200
HERNANDEZ AGUILAR BYRON RENE	\$ 200.00	\$ 200.00	200
MENDEZ RUALES ALEXANDRA NARCISA	\$ 200.00	\$ 200.00	200
TOTAL	\$ 1.200.00	\$ 1.200.00	1200

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA

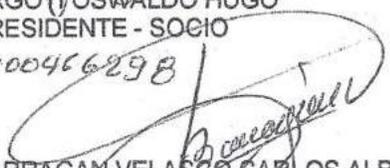
Dr. Nelson Prada
NOTARIO
Quito - Ecuador

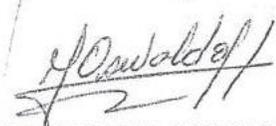
Se da lectura a la presente acta, misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el presidente y la suscrita secretaria que certifica.

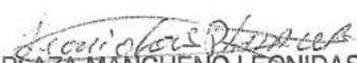
Quito, 22 de Junio del 2015


ARGOTI OSWALDO HUGO
PRESIDENTE - SOCIO

0400466298


BARRAGAN VELASCO CARLOS ALBERTO
SOCIA


HEREDIA NAVARRETE JOSE OSWALDO
SOCIO


PLAZA MANCHENO LEONIDAS ISAIAS
SOCIO

